



****REPORTE** CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA- CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. || DTE. JULY ANDREA VILLA MONSALVE || RAD. 2018-00515**

Desde Valentina Orozco Arce <vorozco@gha.com.co>

Fecha Mar 15/07/2025 14:49

Para Andres Felipe Aguilar Duran <aaguilar@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>; Facturacion <facturacion@gha.com.co>

CC Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

3 archivos adjuntos (13 MB)

CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA- CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A..pdf; CONTESTACIÓN JULY ANDREA VILLA- CHUBB.docx; LIQUIDACIÓN OBJETIVA - JULY ANDREA VILLA.xlsx;

Buen día a todos,

Informo que el día 11/07/2025 se radicó ante el correo oficial del JUZGADO 11 LABORAL DE MEDELLÍN, escrito de contestación a la demanda y al llamamiento en garantía, en el siguiente proceso:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: JULY ANDREA VILLA MONSALVE
DEMANDADOS: HACEB WHIRLPOOL INDUSTRIAL S.A.S. Y OTRO
LLAMADO EN G.: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.
RADICACIÓN: 05001310501120180051500
Case No.: 25497

CALIFICACIÓN DE CONTINGENCIA

La calificación de la contingencia es REMOTA toda vez que, las Pólizas De Responsabilidad Civil Para Directores y Administradores Nos. 28324, 43288509 y 35007, NO prestan cobertura material y temporal de conformidad con los hechos y pretensiones de la demanda.

Lo primero que debe tomarse en consideración es que en las Pólizas De Responsabilidad Civil Para Directores y Administradores Nos. 28324, 43288509 y 35007, figura como tomador HACEB WHIRLPOOL INDUSTRIAL S.A.S. y asegurados las personas naturales taxativamente dispuestas en el condicionado general y como beneficiario, terceros afectados. **Frente a la cobertura material**, debe decirse que la parte actora solicita la declaratoria de una culpa patronal por las enfermedades de Epicondilitis y Tenosinovitis imputable a su empleador HACEB WHIRLPOOL INDUSTRIAL S.A.S., ineficacia de la terminación del contrato de trabajo, reintegro y acreencias dejadas de percibir. Así las cosas, el contrato de seguro no presta cobertura material, toda vez que, la sociedad HACEB WHIRLPOOL INDUSTRIAL S.A.S. NO funge como asegurado de la póliza, sino que figuran las personas naturales que ostenten o hayan ostentado la calidad de director, consejero, administrador, director general, gerente, representante legal o cualquier otra calidad equivalente, incluyendo a quienes hayan integrado juntas directivas, consejos de administración u otros órganos de dirección dentro del grupo corporativo, por lo que, no se cumple con el objeto del contrato de seguro, esto es, amparar exclusivamente los perjuicios personales sufridos por los asegurados con ocasión de una eventual imputación de responsabilidad en su contra y, existe una falta de legitimación por activa del convocante.

Frente a la cobertura temporal del contrato de seguro, se precisa que su modalidad es CLAIMS MADE con una vigencia del 14/09/2015 al 26/09/2019 con periodo de retroactividad indefinido. Descendiendo al caso en particular, se indica que, comoquiera que, no se presentó reclamación directa relacionada con los hechos y pretensiones que motivan el presente litigio dentro de la vigencia de la póliza, se configura una falta de cobertura temporal.

Frente a la responsabilidad de HACEB WHIRLPOOL INDUSTRIAL S.A.S., debe decirse que, existen elementos de prueba que deberán ser valorados por el juez a fin de determinar si (i) el contrato de transacción es válido y, por tanto, tiene efectos de cosa juzgada, (ii) la demandante gozaba de estabilidad laboral reforzada al momento de la terminación del vínculo, (iii) las enfermedades que padece son de origen laboral, (iv) si hay lugar al reintegro laboral. No obstante, las Pólizas De Responsabilidad Civil Para Directores Y Administradores Nos. 28324, 43288509 y 35007 no podrán ser afectadas toda vez que, no prestan cobertura material y temporal.

Lo anterior sin perjuicio del carácter contingente del proceso

Liquidación objetiva:

Sin perjuicio de la contingencia remota del proceso, se adjunta liquidación objetiva.

@CAD GHA por favor cargar.

@Informes GHA Para lo pertinente

[@Andres Felipe Aguilar Duran](#) por favor seguimiento.

@Facturacion esta etapa es facturable de acuerdo con matriz

Tiempo empleado en la actividad: 10 horas

Cordialmente,



Valentina Orozco Arce
Abogada senior I
TEL: 322 859 4770

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.





Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: viernes, 11 de julio de 2025 11:42

Para: j11labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co <j11labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: eosorioconsultor@gmail.com <eosorioconsultor@gmail.com>; Andrea.2702@hotmail.es <Andrea.2702@hotmail.es>; notificaciones.hwi@hacebwhirlpool.com <notificaciones.hwi@hacebwhirlpool.com>; notificacionesjudiciales@sura.com.co <notificacionesjudiciales@sura.com.co>

Asunto: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA- CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. || DTE. JULY ANDREA VILLA MONSALVE || RAD. 2018-00515

Señores:

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

j11labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: JULY ANDREA VILLA MONSALVE
DEMANDADOS: HACEB WHIRLPOOL INDUSTRIAL S.A.S. Y OTRO
LLAMADO EN G.: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.
RADICACIÓN: 05001310501120180051500

REFERENCIA: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la Cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116. del Consejo Superior de la Judicatura, quien actúa en calidad de apoderado judicial de **CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.**, conforme al poder general adjunto al presente escrito, manifiesto que mediante el presente líbelo y estando dentro del término legal oportuno, procedo en **primer lugar** a contestar la demanda impetrada por la señora JULY ANDREA VILLA MONSALVE en contra de HACEB WHIRLPOOL INDUSTRIAL S.A.S. y SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A., y en **segundo lugar**, a pronunciarme frente al llamamiento en garantía formulado por HACEB WHIRLPOOL INDUSTRIAL S.A.S. a mí representada.

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, se remite copia del presente mensaje y se adjunta CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA JUNTO CON SUS ANEXOS a los correos electrónicos de las partes del proceso.

Solicito comedidamente se acuse de recibido el presente correo y sus archivos adjuntos.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

VOA/L



NOTIFICACIONES

TEL: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.